

Expediente RMU 43_2021

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

Modificaciones al Pliego de Cláusulas Particulares

- **Apartado 13 del Pliego de Cláusulas Particulares**

Murcia, 25 de marzo de 2022

Fdo. M^a Carmen Sánchez Lermas
Gerente de Administración y Control

13. CLASIFICACIÓN/SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

a) Los operadores económicos deberán acreditar la solvencia, indistintamente, por uno de los siguientes medios:

• Certificación acreditativa en original o copia, de poseer las siguientes clasificaciones:

i. Grupo V, subgrupo 05, categoría 1 o superior

• Relación suscrita por representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios, de similares características al objeto del contrato, que hayan sido ejecutados en el curso de los últimos tres años o estando en ejecución (debiéndose declarar que el porcentaje certificado sobre el importe total sea superior al 40% del importe total de adjudicación). A dicha relación se incorporarán los correspondientes certificados de ejecución emitidos por la empresa, pública o privada, destinataria de los mismos.

El licitador deberá acreditar cumplir el siguiente requisito:

1. Cuantía mínima de forma que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del periodo citado sea igual o superior a 119.490 € (70% del valor estimado del contrato cuando la duración de este sea igual, o inferior a un año, y al 70% del valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior)

El contenido de los certificados de ejecución deberá incluir:

- Título
- Descripción del Servicio.
- Duración, indicando fechas inicio y fin del contrato.
- Fecha del contrato.
- Importe de licitación, adjudicación y anualidades. Sin IVA. En caso de contrato no finalizado, importe certificado.
- Empresa contratante y adjudicataria.
- Porcentaje de participación en la U.T.E. (si procede; en el caso de que no proceda, explicitar este hecho), explicitando en el certificado si el adjudicatario iba en UTE o era el único adjudicatario.

El certificado deberá indicar el N.I.F. de la empresa que realizó el servicio, que deberá coincidir con el NIF del licitador.

Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los certificados serán expedidos por el órgano competente. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, los certificados serán expedidos por este; o a falta de este, mediante una declaración del empresario, si por razones objetivas y demostrables no ha sido posible conseguir el emitido por el contratante.

b) Declaración mediante compromiso de adscripción de medios humanos mínimos requeridos en pliegos, indicando el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.

c) Declaración mediante compromiso de adscripción, indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, según lo exigido en pliegos.

d) Declaración de la parte o las partes del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar. En este caso, se deberán indicar las partes del contrato objeto de subcontratación e incluir la documentación que acredite el compromiso de dicha participación, proponiendo la empresa o empresas subcontratadas o colaboradoras y las actividades que realizarán, incluyendo aquellas referencias que certifiquen la ejecución de trabajos similares al objeto del contrato y concretando el porcentaje que representa cada trabajo a realizar por terceros sobre la totalidad del presupuesto.

e) Certificado de implantación del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001 o similar), emitido u homologado por una entidad acreditada a tal efecto por la legislación española o comunitaria, para actividades similares al objeto del contrato, en vigor.

f) Certificado de implantación del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001 o similar), emitido u homologado por una entidad acreditada a tal efecto por la legislación española o comunitaria, para actividades similares al objeto del contrato, en vigor.

Las ofertas que no presenten debidamente los apartados anteriores serán excluidas del proceso de licitación.